UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MEMORIA PROVISIONAL JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE DEPARTAMENTO.

I.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE DEPARTAMENTO Y DE SECCIONES DEPARTAMENTALES.

Se propone la creación del **Departamento de FISIOLOGÍA** resultante de la integración de los siguientes departamentos:

- **Fisiología y**
- **Fisiología (Fisiología Animal),**

cuya supresión se ha aprobado en el consejo de Departamento de Fisiología (Fisiología Animal), 18 de octubre de 2017.

El Departamento de FISIOLOGÍA tendrá la sede en la Facultad de Medicina y dos Secciones Departamentales:

-SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLOGÍA. FACULTAD DE VETERINARIA

-SECCCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLOGÍA. FACULTAD DE FARMACIA

En los siguientes centros: Facultad de Veterinaria y Facultad de Farmacia, respectivamente.

II.- OBJETIVOS Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 4 de mayo de 2017, acordó la creación de una nueva configuración de los departamentos de la Universidad, con el objetivo de responder de forma más eficaz y eficiente a la misión que tienen encomendada como unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de los ámbitos de conocimiento deFisiología y

Zoología en los siguientes centros; Facultad de Medicina,Facultad de Farmacia, Facultad de Odontología, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podologíay Facultad de Veterinaria, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado.

Los departamentos cuya integración se propone, tendrán las áreas de conocimiento de Fisiología y Zoología de los profesores que integran el nuevo departamento y que figuran en el **Anexo I** de esta memoria.

Asimismo, el nuevo departamento responde a los acuerdos alcanzados por el Consejo de Gobierno para la creación de los nuevos departamentos en sus sesiones del 18 de julio y del 5 de octubre.

III.- FUNCIONES

El nuevo Departamento, como unidad de docencia e investigación, realizará las siguientes funciones que le son propias, conforme a la normativa de aplicación:

a) Coordinar las enseñanzas en las áreas de conocimiento de Fisiología y Zoología, en los centros, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia, Facultad de Odontología, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y Facultad de Veterinaria de acuerdo con la programación docente de la universidad.

b) Apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado adscrito.

c) Ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos de la UCM y la restante legislación vigente.

Y todas aquellas recogidas en el Reglamento de Centros y Estructuras.

IV.- RELACIÓN DEL PERSONAL

El personal del Departamento se corresponderá con el personal adscrito a las actividades propias del **Departamento de FISIOLOGÍA**.

En relación al **Personal Docente e Investigado**r del Departamento, el mismo estará integrado por todo el Personal Docente e Investigador de los Departamentos que son objeto de supresión y que se incorporarán al nuevo Departamento.

*(Se adjunta relación detallada en el **Anexo I**).*

En relación al **Personal de Administración y Servicios** su adscripción se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, previo cumplimiento de los trámites específicos que la normativa de aplicación establece y que se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente.

V.- PLAN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El nuevo Departamento **de FISIOLOGÍA**, así como sus **dos Secciones Departamentales** dispondrán para el ejercicio adecuado de sus funciones del conjunto de elementos, dotaciones y equipamiento correspondiente a los Departamentos suprimidos, de manera que permitan un funcionamiento adecuado del nuevo Departamento.

VI.- INVENTARIO

La relación detallada del equipo, mobiliario, fondos bibliográficos y demás bienes que se prevé que estén vinculados a las actividades asignadas al nuevo Departamento y que son los correspondientes al conjunto de elementos, dotaciones y equipamiento de los Departamentos suprimidos, se recoge en el **Anexo II** adjunto.

VII.- PLAN DE GASTOS Y FINANCIACIÓN

El nuevo **Departamento de FISIOLOGÍA** se financiará con los recursos que los Presupuestos de la UCM le asignen, así como con cuántos recursos obtenga, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la UCM y en la legislación universitaria vigente. Asimismo realizará los gastos necesarios para su correcto funcionamiento con sujeción a la normativa de aplicación.